

Proyecto de becas para estudiantes en Francia (1833)

Abogado Próspero José Herrera Díaz del Valle, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Federal de Centroamérica en Francia

¹ Ismael Zepeda Ordóñez

Al tomar posesión de la presidencia de la República Federal de Centroamérica el ciudadano José Francisco Morazán Quesada, el 16 de septiembre de 1830, reconoció la importancia de ampliar el reconocimiento de Europa, Estados Unidos y la Santa Sede ofreciendo al abogado José del Valle el cargo de Ministro en Francia. Valle no aceptó². Y recomendó a su primo, por el lado materno, Próspero José Herrera Díaz del Valle. Herrera había permanecido en Europa durante varios años en asuntos relacionado con inversiones mineras desde 1825. Conocía el ambiente de inversiones y comercio en Londres. La correspondencia de los diplomáticos centroamericanos en Europa es escasa y las fuentes en el Archivo Nacional y el Archivo General de Centroamérica han sido poco investigadas por historiadores y especialistas en relaciones internacionales.

En un documento en el Archivo Nacional del año 1833, el Ministro en Francia nos comparte un proyecto educativo para estudiantes en París, cuyo contenido es el siguiente:

“Al ciudadano Jefe de Estado de Honduras.

La calidad de Ministro Plenipotenciario de la República no me impide, antes bien me proporciona la oportunidad de poder hacer a mi amada Patria varios servicios particulares, independientes de los que como funcionario público me hallo en la obligación de desempeñar, y que no podrán dejar de ser apreciados por el gobierno, que me ha nombrado para el honorífico destino en que me hallo.

En estas circunstancias pues, y ansiado contribuir en cuanto pueda al bien de mi Patria, me dirijo a Usted confiado en su energía, luces y ardiente celo por el bien general, a fin de que, por su parte coopere conmigo a realizar el mayor bien que puede hacerse a un pueblo.

Contribuyamos ciudadano Jefe a promover y realizar la educación de la actual juventud de la República, a fin de que enseguida ella pueda traspasar sus conocimientos a la juventud venidera, sin que esta tenga necesidad de salir del país, para instruirse de lo que se conoce en las naciones más civilizadas del globo. Sin ilustración y sin conocimiento de las ciencias y de las artes ningún país puede hacer progresos en la civilización y en la industria, siendo las últimas el resultado proporcional de los conocimientos que poseen los habitantes del país. La mayor o menor ilustración de los pueblos es lo que constituye la diferencia entre los más adelantados y entre los países más atrasados.

¹ Historiador de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. <https://orcid.org/0009-0000-6340-596X>
Correo electrónico: ismael.ordonez@unah.edu.hn

² Bumgartner, Louis E. (2001). *José del Valle de América Central*. Editorial Universitaria. Tegucigalpa. pp. 349-350.

Mazo 30 - 1833

PARIS-FRANCA 1833

75.

A Ciudadano Jefe del Estado de Honduras



La calidad de Ministro Plenipotenciario de la Republica no me impide, antes bien me proporciona la oportunidad de poder hacer á mi amada Patria varios servicios particulares independientes de los que como funcionario publico me hallo en la obligacion de desempeñar, y q. no podran dexar de ser apreciados por el Gobierno, q. me ha nombrado para el honorifico destino en q. me hallo.

En estas circunstancias pues, y ansioso contribuir en cuanto pueda al bien de mi Patria, me dirijo á V. confiado en su enerjia, lues y ardiente zelo por el bien general, á fin de que, por su parte, coopere un miyo á realizar el mayor bien q. puede hacerse á un pueblo. Contribuyamos Ciudadano Jefe á promover y realizar la educacion de la actual juventud de la Republica, á fin de q. en seguida ella pueda trasparar sus conocimientos á la juventud venidera, sin q. esta tenga necesidad de salir del pay, p.^a instruirse de lo que se conoce en las naciones mas civilizadas del Globo.

Sin ilustracion y sin conocimiento de las con-

Proyecto de becas para estudiantes en Francia (1833), abogado Próspero José Herrera Díaz del Valle.
Fuente: Documentos del Fondo Federal. Año 1833. Caja N. 14. Archivo Nacional. Tegucigalpa

La Francia y la Inglaterra, las dos naciones más poderosas de la tierra, no deben su poder a tener un suelo más fértil que el nuestro, a tener un clima más feliz, producciones más variadas, una situación topográfica más ventajosa, ni mayor extensión de terreno que tiene nuestro país. Por el contrario, nosotros les aventajamos indudablemente bajo todas estas relaciones. La Francia y la Inglaterra, sin embargo, son incomparablemente bajo todos respetos muy poderosas, más ricas y más civilizadas; y solo porque la educación de sus habitantes es más cuidada y por consiguiente los conocimientos entre ellos más generales. Es pues, evidente que el capital más productivo de una sociedad, es el que se destina a la educación de la juventud; y por tanto la primera obligación de los que cuidan de los intereses de las naciones es generalizar la educación. En efecto, el hombre en beneficio de su Patria debe hacer el sacrificio hasta de su propiedad y de su vida; pero la sociedad también tiene deberes muy sagrados para con el individuo, pues no pudiendo haber obligaciones que no sean mutuas, el individuo no podría tenerlas para con la sociedad. Si ésta no las tuviera igualmente para con el particular, las que esta tiene para con el individuo se reducen a ponerle en estado de hacer un trabajo con inteligencia; esto es, tan eficaz y útil como sea posible, lo cual no se consigue sino por medio de la educación. Este deber sagrado que tiene la sociedad, no puede desempeñarse por ella en masa, pero debe desempeñarse por los altos funcionarios públicos, y efectivamente es el deber más importante, más útil y más honorífico que estos tienen que llenar. Su olvido o no cumplimiento, es la diferencia esencial, que, en el último resultado, se advierte entre los funcionarios de un gobierno despótico y los funcionarios de un gobierno libre. Por otra parte, no habiendo verdad más sólida así en moral como en economía política que la de que los intereses de los asociados no pueden estar aislados, se sigue de este principio que aún cuando las clases más elevadas de la sociedad no consultaren más que a su conveniencia y comodidades, deben esforzarse en hacer que sean extensivos los conocimientos, pues ni ellas ningún país puede llegar a ser industrial, y sin serlo, las clases más elevadas nunca llegarán a

gozar de las comodidades y satisfacciones morales de que gozan las clases medianas de los países cultos.

En vista de las verdades expuestas, y de que expongo a Usted muy de antemano penetrado, creo que sería de la mayor importancia que Usted ciudadano Jefe, se ocupare luego que reciba mi carta, de los medios de realizar el proyecto que tengo la satisfacción de proponerle que es el siguiente: Convendría que de los fondos públicos del Estado dispusiere Usted de acuerdo con las personas que deben intervenir en esta medida, que se destinase una medida fija y anual para llevar al cabo el proyecto propuesto. A falta de fondos públicos, convendría que Usted los proporcionare por medio de suscripciones voluntarias de los ciudadanos, pues no es creíble que estos no se prestasen a hacer un pequeño sacrificio para un objeto el más noble, el más filosófico y el más útil que puede realizarse en beneficio de la sociedad.

Estos fondos deberán servir: 1º.- Para mantener en Paris un número de jóvenes naturales del Estado, durante el tiempo necesario para su educación y enseñanza en las ciencias o artes, cuyos conocimientos puedan ser más provechosos a la extensión y progresos de la industria, como son las matemáticas, la mineralogía, la química, la física, la mecánica y sobre todo aprender los métodos de enseñanza mutua en las escuelas normales, cuyo objeto es formar maestros que puedan enseñarlas en lo sucesivo. 2º.- Para comprar los instrumentos, máquinas y modelos de los inventos más ventajosos, a fin de ir formando un gabinete en la capital del Estado para que los profesores puedan enseñar a sus discípulos, haciendo los ensayos necesarios y habituándolos al conocimiento práctico de los instrumentos y medios de que hay que servirse en el ejercicio de las artes. 3º.- Para la compra de los libros más clásicos, traducción e impresión de las obras más apreciables y provechosas. 4º.- Para proporcionar medios a fin de contratarse algunos profesores, que se obliguen a pasar a fijarse durante un cierto tiempo en la capital del Estado, con la obligación de establecer cátedras y enseñar las ciencias de que llevo hecha mención; pues sería una pérdida de tiempo muy

considerable la de esperar que los jóvenes del Estado que viniesen a educarse a esta capital, volviesen al país a comunicar en él los conocimientos adquiridos.

París y Londres son las capitales de las dos naciones más poderosas del mundo, o lo que quiere decir lo mismo; los dos pueblos en donde los medios de la enseñanza son más generales y más fáciles. Pero París, para ser el punto elegido con preferencia a Londres, para la educación de los jóvenes de la República, ofrece tres ventajas de que no puede dudarse: 1era. Ser mucho más barato la subsistencia de los jóvenes educandos. 2da. Poder estos aprender con facilidad el idioma, circunstancia previa y necesaria para aprender la ciencia, cuyo conocimiento y no el de la lengua ha sido objeto de su venida y del sacrificio del Estado para costear su manutención. 3era. Ser mucho mayor en París que en Londres el número de establecimientos de enseñanza pública a que pueden asistir igualmente los extranjeros que los nacionales.

Por lo que a mi toca, me constituyo en la obligación de velar con la mayor puntualidad en el cumplimiento de los jóvenes educandos, dando parte a Usted de la aplicación y aptitud de cada uno de ellos, o si desgraciadamente ocurriese la necesidad de su inaplicación o inaptitud; procuraré, además, tomando informes muy circunstanciados de las personas más instruidas, enterarme de los libros, maquinas e inventos que puedan ser provechosos para nuestro país, y dar a usted un conocimiento y descripción de ellos el más minucioso, para que por la comisión filantrópica a cuyo cargo corra este utilísimo proyecto, acuerde su compra y que yo haga la remisión.

Espero ciudadano Jefe como me lo persuado, apruebe el proyecto que presento, se sirva manifestármelo y darme parte de las disposiciones que al intento haya tomado, afín de que yo con oportunidad disponga, con arreglo a ellas cuanto sea más conveniente.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a ese Estado mi valimiento en esta corte, en todo lo que pueda ser útil a los ciudadanos de él y que no sea en oposición con la naturaleza de mis

funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Federación. Tendré mucha satisfacción en contribuir al bien de esos pueblos en calidad de ciudadano de esa República, y la tengo igualmente en ofrecer a usted las seguridades de mi alto aprecio.

Paris, marzo 30 de 1833.

(F) Próspero Herrera

GOBIERNO SUPREMO. Comayagua. Enero, 22 de 834.

Contéstese por triplicado, que es muy satisfactorio al Gobierno de Honduras el interés que toma un hijo del Estado por la felicidad de sus pueblos. Que el proyecto que se propone es efectivamente un medio, el más fácil y seguro, para alcanzar el objeto que se desea. Que estando el Gobierno del Estado de que la felicidad de las naciones consiste altamente en la ilustración de sus habitantes, anhela emocionadamente por hacerla progresar, y que estando para reunirse estos días el cuerpo legislativo va a interesarlo en asunto de tanta magnitud, contando con los servicios que ofrece el ciudadano Próspero Herrera, y lo que pueda dar el soberano, y que al efecto le serán comunicados con la prontitud posible las disposiciones que sobre el particular dicte aquel alto cuerpo. Que sería muy conveniente hiciese el ciudadano Herrera una indicación de la cantidad que cada educando consumirá anualmente para existir en los establecimientos de París, de modo que solo está dedicado a sus estudios, del salario porque puedan contratarse maestros que viniesen a formar establecimientos en las ciencias y artes con todo lo demás que crea oportuno informar, pues desea vivamente este Gobierno hacer progresar al Estado que rige. (F) Rivera. Cúmplase.”